

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración. — Intervención de Fondos de la Diputación Provincial.—Teléfono 1700  
Imp. de la Diputación Provincial.—Teléf. 6100

MARTES, 2 DE JULIO DE 1963

NUM. 148

No se publica los domingos ni días festivos.  
Ejemplar corriente: 1,50 pesetas.  
Idem atrasado: 3,00 pesetas.  
Dichos precios serán incrementados con el 5 por 100 para amortización de empréstitos.

### Jefatura de Obras Públicas de León

Relación de las fincas que se consideran necesario expropiar para ejecutar las obras de Ensanche y mejora del firme en el tramo 277,746 y 331,000 de la Carretera N - VI de Madrid a La Coruña - Término Municipal de SANTA MARIA DE LA ISLA.

Número	PROPIETARIO	DOMICILIO	CLASE DE TERRENO
PARAJE EN QUE ESTAN SITUADAS LAS FINCAS: LA VEGA			
1	Antonio Turienzo Domínguez	Toral de Fondo	Regadío con noria
2	José Fernández Martínez	Palacios	Idem
3	Baltasar Monroy Vega	Idem	Idem
4	Antonio Turienzo Domínguez	Toral de Fondo	Idem
5	Julio López Hernández	Idem	Idem
6	José Frade Alija	Santa María de la Isla	Idem
7	Jesús Fuertes Martínez	Palacios	Idem
8	Julio López Hernández	Toral de Fondo	Idem
PARAJE EN QUE ESTAN SITUADAS LAS FINCAS: LAS BORGAÑAS			
9	Martín Miguélez	Toral de Fondo	Labor seco
10	José Miguélez	Idem	Idem
11	Francisco Alija Falagán	Santa María de la Isla	Idem
12	Comunal	Idem	Baldío
13	Hros. de Antonio Reñones Pérez	Toral de Fondo	Idem
14	Hros. de Juan Turienzo Turienzo	Santa María de la Isla	Labor seco
15	Inocencio Santos Falagán	Idem	Idem
16	Abundio Rubio	Idem	Idem
17	Manuel Santos Casas	Toral de Fondo	Baldío
18	Cayetano Casado Alija	Santa María de la Isla	Idem
19	Manuel Santos Casas	Toral de Fondo	Labor seco
20	Gabriel Ramos	Idem	Idem
21	Antonio López Santos	Idem	Idem
22	Camino Carboneros o del Valle Grande		
23	Arroyo de los Valles		

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley de Expropiación forzosa, de 16 de diciembre de 1954, para que dentro del plazo de quince días hábiles contados a partir de la última de las publicaciones en el *Boletín Oficial del Estado*, en el de la provincia, o en el Diario Proa, las personas que lo estimen conveniente puedan aportar por escrito los datos oportunos para rectificar los posibles errores de esta relación, u oponerse, por razones de fondo o forma a la necesidad de ocupación.

León, 22 de junio de 1963.—El Ingeniero Jefe, José María González del Valle.

2797

## DISTRITO MINERO DE LEON

## CADUCIDADES

RELACION de permisos de investigación y Concesiones de explotación que por no haber abonado el canon de superficie correspondiente al año 1961, han sido caducadas por la Delegación de Hacienda, según relación recibida en esta Jefatura de Minas con fecha cinco de junio actual.

Número	NOMBRE DEL PERMISO	Has.	Mineral	Término municipal
12.802	«Quinta Montañesa»	924	Carbón	Rioseco de Tapia y Cuadros
12.954	«La Cruz»	178	Plomo	Truchas y Ca-trillo de Cabrera
12.879	«San Agustín»	479	Carbón	Boca de Huérgano, Pedrosa del Rey y Prioro
11.714	«La Pilarica»	28	Plomo	Valdeteja
12.490	«Virgen del Rosario 3. <sup>a</sup> »	487	Carbón	Valdesamarino y otros
12.490 (bis)	«Virgen del Rosario 3. <sup>a</sup> » (2. <sup>a</sup> Frac.)	625	Idem	Id.
12.490 (ter)	«Virgen del Rosario 3. <sup>a</sup> » (3. <sup>a</sup> Frac.)	100	Idem	Idem
12.952	«Antonia»	179	Cobre	Palacios del Sil
12.517	«Tres Amigos»	24	Hierro	San Emiliano
12.736	«La Peñona»	250	Idem	Cebrones del Río
12.341	«Los Amigos»	167	Idem y manganeso	Páramo del Sil
12.664	«Etsila»	322	Cobre, plomo y otros	Vega de Valcarce y Trabadelo
12.664 (bis)	«Etsila» (2. <sup>a</sup> Fracción)	70	Cobre y plomo	Trabadelo y Barjas
12.913	«Piluca»	205	Plomo, plata y antimonio	San Esteban de Valdeusa
12.598	«San Roque»	230	Hierro	Cármenes
12.708	«La Montañesa»	60	Cobre	Boñar
12.860	«La Esperanza»	130	Cuarzo	Valdelugueros
12.570	«Paquita»	120	Hierro	Corullón
12.414	«Encomienda»	105	Idem	Villagatón

## CONCESIONES DE EXPLOTACION

10.615	«Cuca»	90	Wolfram	Corullón, Oencia y Barjas
5.971	«Rosa»	20	Manganeso	Boñar
11.538	«Nueva tres hermanas»	115	Carbon	Valdelugueros
5.340 (bis)	«Pacia»	12	Idem	Fabero
10.594	«Fortuna»	24	Idem	Vegamián
11.922	«Jesús»	118	Idem	Carrocera
11.122	«California segunda»	128	Idem	Vega de Espinareda y Fabero
11.254	«Mary-Nieves»	54	Wolframio	Ponferrada
11.282	«Estilita»	100	Hierro	Valdepiélago
11.900	«Rescatada»	120	Carbon	Valdelugueros
11.335	«Ponce de León»	40	Wolframio	Molinaseca
11.423	«Radar»	80	Hierro y otros	Santa Colomba de Somoza
11.430	«Faya»	39	Wolframio	Molinaseca

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 174 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería, se anuncia en los «Boletines Oficiales» del Estado y en el de la Provincia, declarando el terreno franco y registrable transcurridos ocho días de la publicación de este anuncio, siendo las horas de oficina para presentar nuevas solicitudes desde las diez a las trece y media horas.

León, 20 de junio de 1963.—El Ingeniero Jefe, Indalecio Gorrochátegui.

## DELEGACION PROVINCIAL DE TRABAJO

Don José Subirats Figueras, Delegado Provincial de Trabajo de León.

Hace saber: Que en el expediente de sanción núm. 990, del año curso, incoado contra D. Marcial Montiel del Valle, vecino de León, Paseo de la Lealtad, 21, por infracción de lo dispuesto en el artículo 237 de la Orden 10-9-54, se ha dictado con fecha 7 del mes actual, un acuerdo, cuya parte dispositiva dice como sigue: «Que procede imponer e impongo a D. Marcial Montiel del Valle, de León, la sanción de cincuenta pesetas».

Y para que sirva de notificación en forma al expedientado D. Marcial Montiel del Valle, en ignorado paradero y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a catorce de junio de mil novecientos sesenta y tres.—José Subirats Figueras. 2714

\*\*\*

Don José Subirats Figueras, Delegado Provincial de Trabajo de León.

Hace saber: Que en el expediente de sanción núm. 931, del año en curso, incoado contra D. Marcial Montiel del Valle, vecino de León, Paseo de la Lealtad, 21, por infracción de lo dispuesto en el artículo 6.º del Decreto de 2 de junio de 1960, se ha dictado, con fecha 8 del mes actual, un acuerdo, cuya parte dispositiva dice como sigue: «Que procede imponer e impongo a D. Marcial Montiel del Valle, de León, la sanción de cincuenta pesetas».

Y para que sirva de notificación en forma al expedientado D. Marcial Montiel del Valle, en ignorado paradero y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a diez y ocho de junio de mil novecientos sesenta y tres. José Subirats Figueras. 2758

\*\*\*

Don José Subirats Figueras, Delegado Provincial de Trabajo de León.

Hace saber: Que en el expediente de sanción núm. 971, del año en curso, incoado contra D. Angel Martín de la Puente, de Boñar, por infracción de lo dispuesto en el artículo 6.º de Decreto de 4-6-59, se ha dictado con fecha 8 del mes actual, un acuerdo, cuya parte dispositiva dice como sigue: «Que procede imponer e impongo a D. Angel Martín de la Puente, la sanción de mil doscientas pesetas».

Y para que sirva de notificación en forma al expedientado, D. Angel Martín de la Puente, en ignorado paradero y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a diez y nueve de junio de mil novecientos sesenta y tres.—José Subirats Figueras. 2770

## Ministerio de la Vivienda

DELEGACION PROVINCIAL DE LEON

GERENCIA DE URBANIZACION

**INFORMACION pública del proyecto de expropiación del polígono «Las Huertas» (adicional de industrias), de Ponferrada (León).**

En cumplimiento de lo ordenado en los artículos 32 y 122 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 12 de mayo de 1956, se somete a información pública, durante un mes, el proyecto de expropiación del polígono «Las Huertas» (adicional de industrias), sito en el término de Ponferrada (León), que se tramitará por el procedimiento de tasación conjunta.—El proyecto citado estará de manifiesto para su consulta en los locales de la Delegación Provincial del Ministerio de la Vivienda en León, calle Francisco Roa de la Vega, número 16, a las horas de oficina, interesándose a los afectados que los escritos que sobre dicho proyecto formulen los presenten por triplicado. = Los propietarios afectados por la expropiación deberán presentar en dicha Delegación la documentación acreditativa de sus titularidades, a fin de que, una vez fijados los justiprecios por la Comisión Central de Urbanismo, se pueda proceder cuanto antes a su pago, sin perjuicio de que los interesados presenten cuantas reclamaciones y recursos establecen las disposiciones vigentes. = La documentación a aportar en los distintos supuestos para acreditar la titularidad, es la siguiente: **Industriales:** a) Contrato de arrendamiento. b) Último recibo de renta. c) Último recibo de la contribución industrial. Los propietarios del local, titulares de la industria en él enclavada, únicamente deberán aportar el último recibo de la contribución. d) En todo caso, certificación del Registro de la Propiedad, referido al libro de hipoteca mobiliaria acreditativa de la libertad de cargas. = Lo que se publica, de acuerdo con la citada Ley del Suelo, a los debidos efectos. = Madrid, 19 de junio de 1963.—El Director Gerente.—Firmado: Pedro Bidagor Lasarte. 2796 Núm. 990.—141,25 ptas.

## Administración municipal

*Ayuntamiento de Cimanes de la Vega*

Por el Ayuntamiento de mi Presidencia en sesión extraordinaria del día de la fecha aprobó por unanimidad el pliego de condiciones que han de regir las obras de construcción de dos escuelas unitarias de niñas, por medio de subasta pública y por el plazo de ocho días, para que se presenten las reclamaciones que estimen pertinentes, de conformidad con el

artículo 312 de la Ley de Régimen Local y el 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Cimanes de la Vega, 18 de junio de 1963.—El Alcalde M. González. 2726

\*\*\*

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto extraordinario, con todos sus anejos, formado para atender el pago de construcción de dos escuelas unitarias de niñas, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 698 de la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán presentar contra el mismo, las reclamaciones que se estimen convenientes.

Cimanes de la Vega, 18 de junio de 1963.—El Alcalde, M. González. 2726

*Ayuntamiento de Toreno*

Con atreglo a lo dispuesto en el artículo 7.º del Reglamento General de Oposiciones y Concursos de 10 de mayo de 1957, los aspirantes admitidos a la práctica de los ejercicios que regulan la oposición a la plaza de Auxiliar administrativo segundo de este Ayuntamiento, son los siguientes:

Campelo García, Manuel.  
Gómez Orallo, Liberto.

Lo que se hace público a los efectos procedentes.

Toreno, a 22 de junio de 1963.—El Alcalde, J. Valladares. 2820

*Ayuntamiento de Oencia*

Aprobados por esta Corporación los Padrones de prestación personal y de transportes de las localidades de Gestoso y Arnadelo, de este Ayuntamiento, para la obra de traida de aguas y de construcción de la casa escuela y vivienda para la señora Maestra, respectivamente, se hallan expuestos al público en esta Secretaría por el plazo reglamentario, durante el cual podrán los interesados hacer las reclamaciones que estimen pertinentes, si así procede.

Oencia, a 17 de junio de 1963.—El Alcalde, Dalmiro Castro. 2794

*Ayuntamiento de Magaz de Cepeda*

Hechos por este Ayuntamiento los Padrones de arbitrios, de conciertos, de tasas y derechos por aprovechamientos especiales de toda clase, de acuerdo con las Ordenanzas aprobadas anteriormente al efecto, que a continuación se relacionan y teniendo en cuenta en todo momento las disposiciones oficiales y demás aclaraciones

con motivo de la reforma de las Haciendas Locales, quedan expuestos al público en la Secretaría municipal por el plazo de quince días para oír reclamaciones de los interesados, pasados los cuales no serán admitidas:

Padrón de arbitrios y conciertos sobre carnes saladas, atrasos del ejercicio de 1962.

Idem idem de vinos por cosecheros y elaboradores del mismo año o ejercicio.

Arbitrio sobre carruajes, bicicletas, etcétera, de 1963.

Tasas sobre la concesión de placas de 1962-1963.

Idem por aprovechamientos especiales sobre postes, palomillas, cajas de amarre, transformadores en la vía pública y tendido eléctrico sobre la misma.

Tasa con fin no fiscal sobre circulación de Perros.

El presente anuncio tendrá efectos de notificación a todos los efectos de recursos que contra las cuotas asignadas puedan interponerse, especialmente el económico-administrativo, que deberá presentarse ante el Tribunal Provincial en el plazo de los quince días siguientes de publicado este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, siendo también potestativo interponer el recurso de reposición previamente.

Magaz de Cepeda, 30 de mayo de 1963.—El Alcalde, Victorino García.

2782

#### Ayuntamiento de

#### Priaranza del Bierzo

Por el plazo de quince días, se hallan de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, en unión de sus justificantes y debidamente informadas las cuentas del presupuesto ordinario y del patrimonio, correspondientes a los años de 1961 y 1962.

Durante dicho plazo y en los ocho días siguientes, podrán formularse contra las mismas, por los interesados, cuantas reclamaciones se estimen pertinentes.

Priaranza del Bierzo, 24 de junio de 1963.—El Alcalde, Manuel Prado.

2821

## Administración de justicia

### Juzgado de Primera Instancia número dos de León

Don Carlos de la Vega Benayas, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número dos de León.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos ejecutivos a instancia de la Entidad Piva Motor, S. L., de esta Capital, contra D. Timoteo Casado Garía, mayor de edad, y vecino de Villacalbiel, en reclamación de 4.560 pesetas de principal, más cos-

tas, lo que se acordó sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días, y precio de su valoración, los bienes al mismo embargados que se describen así:

Primero.—Un motor Piva de petróleo refrigerado por agua, de dos caballos, en buen estado, con su carretillo de transporte, el cual se encuentra en su poder; valorado en 4.000 pesetas.

Segundo.—Casa en el casco urbano de Villacalbiel, en la calle del Reguero, que linda: al Norte, con huerta de D. Joaquín López Robles; Sur, calle; Este, Herminia Rey, y Oeste, Anastasio Casado; valorada en 15.000 pesetas.

Tercero.—Tierra en término de Villacalbiel, en la cuesta, de 7 heminas, que linda: Norte, Ponciano Malagón; Sur, cabeceras, Este, Valentín Casado, y Oeste, Adolfo Rey; valorada en 875 pesetas.

Para el acto del remate se ha señalado en la Sala Audiencia de este Juzgado, el próximo día 6 de agosto, a las doce horas de su mañana, previéndose a los licitadores que para tomar parte en la subasta, habrán de consignar previamente en la mesa del Juzgado o lugar destinado al efecto, el diez por ciento de su avalúo, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, que los títulos de propiedad han sido suplidos por la certificación de cargas unida a los autos, que las cargas o gravámenes que puedan pesar sobre los inmuebles quedarán subsistentes y el rematante los acepta subrogándose en ellas sin destinarse a su extinción el precio que se obtenga, pudiéndose hacer el remate a calidad de ceder a tercero.

Dado en León, a veinte de junio de mil novecientos sesenta y tres.—Carlos de la Vega Benayas.—El Secretario, Francisco Martínez.

2807

Núm. 983.—154,90 ptas.

### MAGISTRATURA DE TRABAJO DE LEÓN

Don Francisco José Salamanca Martín, Magistrado de Trabajo de León y su provincia.

Hago saber: Que en las diligencias de ejecución de sentencia que en esta Magistratura se siguen con el núm. 196 de 1963, a instancia de D. Antonio Ortega Labarca, contra D. Julio Rodríguez Fernández, por el concepto de salarios, he acordado sacar a pública subasta, por término de ocho días y condiciones que se expresarán, los bienes siguientes:

Una máquina de sierras circulares, con su motor acoplado, marca Siemens, teniendo dicha sierra un metro aproximadamente de longitud entre discos, en estado de funcionamiento, valorada en la cantidad de 9.000 pesetas.

El acto de remate tendrá lugar en esta Sala Audiencia el día dieciséis de julio próximo y hora de las doce de su mañana, advirtiéndose:

1.º Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

2.º Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán depositar previamente en la mesa del Tribunal el diez por ciento del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.º Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Lo que se hace público para general conocimiento, en León, a veinticinco de junio de mil novecientos sesenta y tres.—Francisco-José Salamanca.—Rubricado.—El Secretario, Mariano Tascón.—Rubricado.

2847

Núm. 992.—107,65 ptas.

\* \* \*

Don Francisco-José Salamanca Martín, Magistrado de Trabajo de León y su provincia.

Hago saber: Que en las diligencias de apremio gubernativo que en esta Magistratura se instruyen con los números 1.031 y 1.574 de 1962, contra D. Modesto Martínez Rodríguez «ZENITRAM», por el concepto de cuotas de Seguros Sociales y Mutualidad, para hacer efectiva la cantidad de 7.574,02 pesetas, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Una machacadora de piedra, marca M-3 GRAMIER, tasada pericialmente en la cantidad de 18.000 pesetas.

El acto de remate tendrá lugar en esta Sala Audiencia el día diecisiete de julio próximo y hora de las doce de su mañana y se advierte:

Que se celebrará una sola subasta con dos licitaciones, adjudicándose provisionalmente los bienes al mejor postor si en la primera alcanza el 50 por 100 de la tasación y deposita en el acto el 20 por 100 de la adjudicación.

Si en la primera licitación no hubiese postores que ofrezcan el 50 por 100 de la tasación como mínimo, el Magistrado, en el mismo acto, anunciará la inmediata apertura de la segunda licitación sin sujeción a tipo, adjudicándose provisionalmente los bienes al mejor postor, quien deberá, en el acto, depositar el 20 por 100 de la adjudicación.

Lo que se hace público para general conocimiento.

León, a 26 de junio de 1963.—Francisco José Salamanca Martín.—El Secretario, Mariano Tascón.

2848

Núm. 991.—115,50 ptas.

LEÓN

Imprenta de la Diputación

1963